



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
DEMANDANTE	Nora alba Ardila Benavides
DEMANDADOS	Compañía Mundial de Seguros y Otros
RADICADO	05001 31 03 009-2018-00562-00
ASUNTO	Incorporará comunicación al curador y reemplaza al mismo

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de Julio de dos mil veinte (2020)

- 1-. Se incorpora al proceso la constancia de envío del telegrama a la auxiliar de la justicia designada mediante auto de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, el que se tendrá en cuenta al momento de liquidar costas, si a ello hubiere lugar.
- 2-. En atención al escrito que antecede y teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada como curadora, según se avizora en paginario 362 de este folder, manifiesta que se encuentra imposibilitada para aceptar el cargo, debe **ésta acreditar que actúa como tal en más de cinco (5) procesos judiciales**, puesto que es de advertir, la obligación, por demás forzosa, como lo establece el numeral 7 del artículo 48 del Régimen Adjetivo.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b63ee499cec11e35f369b35a5be0fd3cf4c25f12bfd68094e17ad2a7c795ea6

Documento generado en 09/07/2020 11:41:48 AM